En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del dos mil diez y siete, se reúnen los Señores Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico, Sr. Dario Ferreira por la Dirección de Tic´s y la Abg. Verónica Mazó por la Unidad Operativa de Contrataciones integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.017 "Adquisición de Tóner" ID N° 333.447, creado en virtud de la Resolución Nº 1115/2.017 de fecha 06 de julio del año dos mil diez y siete, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1115/2017 de fecha 06 de julio del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico, Sr. Dario Ferreira por la Dirección de Tic´s y la Abg. Verónica Mazó por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota D.A. Nº 29/17 de fecha 16 de julio de 2017, la Dirección Administrativa del Ministerio de la Defensa Pública solicita el llamado para Adquisición de Tóner para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 16 de agosto de 2017, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

OFFICE COMPU	*TEL.*	*021 206-176*
MASTER SOFT PARAGUAY	*TEL.*	*021 662-831*
SDA PARAGUAY	*TEL.*	*021 908-462*
PAPELERA GUAIRA	*TEL.*	*021 212-820*
DATA SYSTEMS S.A	*TEL.*	*021 213-347*

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 6 de septiembre de 2017, siendo las 11:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 "Adquisición de Tóner" ID N° 333.447.

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

ítem N°	Papelera Guaira S.A.	Data Lab S.A.	Servipro S.R.L.	SDA Paraguay S.A.	Olam S.R.L.
1	No cotiza	No cotiza	140.000.000	No cotiza	No cotiza
2	67.850.000	68.190.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	8.760.000	8.796.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.500.000	3.785.650
5	344.113.000	No cotiza	No cotiza	305.250.000	303.688.000

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia alguna sobre observaciones con respecto a las ofertas cotizadas.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

-PAPELERA GUAIRA: a través de nota UOC N° 1162/17 de fecha 21 de septiembre de 2017 se ha solicitado la remisión de muestras de acuerdo a lo establecido en el PBC, las que han sido remitidas en tiempo y forma.

A través de nota UOC N° 1397/17 se ha solicitado la remisión de Balance correspondiente al año 2016, así como también documentos que demuestren la autorización del fabricante, distribuidor o similar. Los documentos han sido remitidos en tiempo y forma.

-SERVIPRO S.R.L.: a través de nota UOC N° 1163/17 de fecha 21 de septiembre de 2017 se ha solicitado la remisión de muestras de acuerdo a lo establecido en el PBC, las que han sido remitidas en tiempo y forma.

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En fecha 05 de octubre de 2017, a través de memorando N° 116/17, la Dirección de TIC´s informa respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos que han sido ofertados y cuyas muestras han sido acercadas a la institución en tiempo y forma, en el marco del presente proceso, indicando expresamente: *"Cabe mencionar que el ítem 1 y 2 cumplen con lo establecido dentro de dicho llamado y el ítem 3 no cumple con las EE.TT solicitadas".*

Así también dentro del mismo informe, en cuanto al **ÍTEM 3 "Tóner para fotocopiadora KYOCERA FS-1120 D TK 162"** se menciona que el modelo solicitado TK 162 no cumple con el rendimiento de 7200 páginas como mínimo. Por lo que, ante la discordancia verificada dentro de las especificaciones técnicas, se evidencia la necesidad de ajustar estas especificaciones en un nuevo proceso licitatorio. Así también con respecto al **ÍTEM 4 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ 590 E ÍTEM 5 CINTA LEXMARK 2500**, se verifica un error a en las cantidades solicitadas por lo que se evidencia también la necesidad de modificar dichas cantidades en un nuevo proceso licitatorio.

El art. 31 de la Ley 2051/03 De las Contrataciones Públicas dispone *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, este Comité recomienda la cancelación de los ÍTEMS 3. 4 Y 5, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES PAPELERA GUAIRA S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *El Oferente PAPELERA GUAIRA S.A , presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Lic. Pedro Emilio Toledo López en el carácter de Apoderado; se observa en su oferta, que se cotiza un monto de Gs. 67.850.000 (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos cincuenta mil) para el lote 2.*	***CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *El Oferente PAPELERA GUAIRA S.A. presentó Garantía de Mantenimiento de*	***CUMPLE***

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 007.1508.039871/000, emitida el 10/08/2017 por La Consolidada de seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es PAPELERA GUAIRA S.A el Capital Asegurado es de G. 22.200.000 (Guaraníes veintidós millones doscientos mil), monto que que sobrepasa el 5% del Monto de su oferta de Gs. 67.850.000 (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos cincuenta mil), la vigencia de la garantía es desde el 29/08/2017 hasta el 05/02/2018, por un plazo de 160 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó Constancia Nº 1465579 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PAPELERA GUAIRA S.A con RUC 80022417-5, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Transformación de S.R.L a S.A. de la Sociedad denominada PAPELERA GUAIRA según Escritura Nº 45 de fecha 11 de junio de 2014, Folio 47 y vlto., del Protocolo de la división comerciales, Sección "B" del Registro Notarial Nº 609 de la Notaria y Escribana Pública María Virina Martínez Villalba.-* ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por el Lic. Emilio Toledo López en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y representante legal, presenta la Constancia Nº 1465579 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de Poder Especial otorgada por la firma PAPELERA GUAIRA S.A. . a favor de Emilio Toledo López, para representar en Licitaciones Públicas y/o Concurso de Ofertas; según consta en Escritura Nº114 de fecha 15 de noviembre de 2010, Folio 171 y Sgtes, del Protocolo división Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 488 del Notario y Escribano Público Roberto Molinas Galeano.-* ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presentó Constancia Nº 1465579 del Sistema de Información de Proveedores del*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Estado -SIPE, a nombre de PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula del Sr. Emilio Toledo López en el carácter de representante legal con C.I. N° 2.333596 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia Nº 1465579 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente, el Gerente Gerente y los miembros de su Directorio no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

2	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente SERVIPRO.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Formulario de Oferta *El oferente SERVIPRO S.R.L , presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Lic. Marisa Benítez en carácter de apoderada de la Empresa; siendo su oferta total de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) para el Lote 1.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *El Oferente SERVIPRO S.R.L presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 20.1508.0001265.0000, emitida el 28/08/2017 por Central S.A. de seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es SERVIPRO S.R.L A el Capital Asegurado es de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), monto que sobrepasa el 5% del Monto de su oferta de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), la vigencia de la garantía es desde el 29/08/2017 hasta el 16/01/2018, por un plazo de 141 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó Constancia Nº 1464834 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SERVIPRO S.R.L. con RUC 80003499-6 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada SERVIPRO S.R.L según Escritura Nº 115 de fecha 21 de abril de 1983, Folio 390 y siguientes. del Notario y Escribano Público Justo Germán Denis.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por la Lic. Marisa Benítez en el carácter de Apoderada Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y representante legal, presenta la Constancia Nº 1465834 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre SERVIPRO S.R.L. con RUC 80003499-6 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de Poder Especial otorgada por la firma SERVIPRO S.R.L . a favor de*	***CUMPLE***

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Marisa Benítez para representar en Licitaciones privadas o del tipo que fueren, concurso de precios, pudiendo al efecto retirar pliegos de bases y condiciones, inscribirlas, abonar tasas, aranceles, tributos y otros gastos. Suscribirse y presentar ofertas y demás documentos necesarios, ejercer el poder de objeción, impugnación y reclamo sobre las ofertas, solicitar se labren actas y las suscriba. Así mismo queda facultada para presentarse ante toda Institución Pública privada o mixta y ante sus autoridades con escritos, documentos, catálogos propuestos, pliego de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas. Mejoras de precios y otras documentaciones necesarias impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la representada, abonar derechos, recibir notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y cuantos más documentos públicos y/o privados sean exigidos en razón de las licitaciones, concurso de precios u operaciones realizadas o a ser realizadas ; según consta en Escritura Nº 907 de fecha 17 de diciembre de 2009, Folio 3757 y Sgtes, del Protocolo división Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 528 del Notario y Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt. ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presentó Constancia Nº 1464834 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SERVIPRO S.R.L. con RUC 80003499-6 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la cedula de la Sra. Marisa Celeste Benítez en el carácter de apoderada legal con C.I. Nº 4.801.247 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia Nº 1465834 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SERVIPRO S.R.L. con RUC 80003499-6 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros*	***CUMPLE***

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los representantes del oferente, el Gerente Gerente y los miembros de su Directorio no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

3	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES DATA LAB S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *El Oferente DATA LAB S.A, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Lic. Mirta Morinigo de Rojas en el carácter de Representante Legal; se observa en su oferta, que se cotiza un monto de Gs. 68.190.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento noventa mil) para el lote 2.*		***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *El Oferente DATA LAB S.A. presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 007.1508.040030/000, emitida el 28/08/2017 por La Consolidada de seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es DATA LAB S.A el Capital Asegurado es de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), monto que sobrepasa el 5% del Monto de su oferta de Gs. 68.190.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento noventa mil), la vigencia de la garantía es desde el 29/08/2017 hasta el 05/02/2018, por un plazo de 160 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*		***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:***		***CUMPLE***

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Presentó Constancia Nº 1465475 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de DATA LAB S.A. S.A con RUC 80030218-4, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Transformación de S.R.L a S.A. de la Sociedad denominada DATA LAB S.A. según Escritura Nº 66 de fecha 16 de mayo de 2005, Folio 204 y sgtes., del Protocolo de la división comerciales, Sección "A" del Registro Notarial Nº 56 del la Notario y Escribano Pública Luis Antonio Paredes Jara. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por la Lic. Mirta Morinigo de Rojas en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y representante legal, presenta la Constancia Nº 1465475 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de DATA LAB S.A. con RUC 80030218-4 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de Poder Especial otorgada por la firma DATA LAB S.A. . a favor de Mirta Morinigo de Rojas, para representar a la firma en Licitaciones Públicas y/o Concurso de precios que fueran convocados por personas físicas o jurídicas, por Instituciones Públicas o privadas; según consta en Escritura Nº375 de fecha 25 de noviembre de 2015, Folio 817 y Sgtes, del Protocolo división Comercial Sección "B" del Registro Notarial Nº 1008 de la Notaria y Escribana Pública Norma Cristina Colmán de López.* ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presentó Constancia Nº 1465475 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de DATA LAB S.A. con RUC 80030218-4 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de la Sra. Mirta Morinigo de Rojas en el carácter de representante legal con C.I. Nº 654.349, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia Nº 1465475 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de DATA LAB S.A. con RUC 80030218-4 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos*	

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya I.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	***CUMPLE***
Se ha verificado, que los representantes del oferente, el Gerente y los miembros de su Directorio no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	***CUMPLE***

Se concluye que los oferentes PAPELERA GUAIRA S.A., SERVIPRO S.R.L y DATA LAB S.A.., cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas Jurídicas oferentes que se prueba fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y las fotocopias de las cedulas de Identidades de los firmantes de las ofertas. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que ninguno de los oferentes han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

5-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas de PAPELERA GUAIRA S.A., SERVIPRO S.R.L. Y DATA LAB S.A., se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

ÍTEM N° 1- TONER							
Descripción del bien: Tóner para impresora Oki modelo B431dn, original del fabricante, rendimiento de página 10.000 como mínimo, color de impresión negro, no se aceptarán compatibles, no recargado, no reacondicionado, no producto sustitutivo.							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
SERVIPRO S.R.L.	1	44103103-001	100	OKI	EEUU	1.400.000	140.000.000

ÍTEM N° 2- TONER							
Descripción del bien: Tóner para fotocopiadora Kyocera FS-1035/1135 TK 1147, original del fabricante, tipo tóner laser, rendimiento de páginas 7.200 como mínimo, color de impresión negro, tecnología de impresión láser, no remanufacturado, no recargado, no reacondicionado, no producto sustitutivo							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
PAPELERA GUAIRA S.A.	1	44103103-005	100	KYOCERA	CHINA	678.500	67.850.000
DATA LAB S.A.	2	44103103-005	100	KYOCERA	JAPON	681.900	68.190.000

Se deja constancia que ninguno de los productos ofertados por las firmas oferentes ha sido consignado como de ORIGEN NACIONAL, por lo que no corresponde la aplicación de margen de preferencia.

6-ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se selecciona provisoriamente la firma SERVIPRO S.R.L con RUC 80003499-6 para el Lote N° 1, seguida por PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 para el Lote

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

N° 2, por poseer las ofertas más bajas en precios, las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de estas ofertas no cumplan con estos requisitos se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales ***SERVIPRO S.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC *Presentó Constancia Nº 1464834 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SERVIPRO S.R.L. con RUC 80003499-6 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo, Constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que SERVIPRO S.R.L. se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 24/041989 y tiene como Actividad Económica Principal Otras Actividades de servicios de apoyo a empresas y como Actividad Económica Secundaria Comercio al por mayor de productos.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *Presentó Constancia Nº 1464834 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SERVIPRO S.R.L. con RUC 80003499-6 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y*	***CUMPLE***

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó Constancia Nº 1464834 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SERVIPRO S.R.L. con RUC 80003499-6 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo, la copia de la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Asunción según Factura Nº 37-1439300-9 cuenta con patente vigente correspondiente al segundo semestre de 2017, que corresponde Impuesto a la actividad Comercial e Industrial.*	*CUMPLE*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente *Presentó Constancia Nº 1464834 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SERVIPRO S.R.L. con RUC 80003499-6 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la copia del Certificado de Cumplimiento tributario Nro. 42758647591.*	*CUMPLE*
Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta *Presentó Constancia Nº 1464834 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SERVIPRO S.R.L. con RUC 80003499-6 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo, el Documento de Identidad de la Sra. Marísa Celeste Benítez con C.I. Nº 4.801.247.*	*CUMPLE*

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales ***PAPELERA GUAIRAS.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC *Presentó Constancia Nº 1465579 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que PAPELERA GUAIRA S.A. se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 23/02/2001 y tiene como Actividad Económica Principal Actividades de Imprenta.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *Presentó Constancia Nº 1465579 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	***CUMPLE***
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó Constancia Nº 1465579 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la copia de la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Asunción según Factura Nº 37-045447-3 cuenta con patente vigente correspondiente al segundo semestre de 2017, que corresponde Impuesto a la actividad Comercial e Industrial.*	*CUMPLE*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente *Presentó Constancia Nº 1465579 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la copia del Certificado de Cumplimiento tributario Nro. 42758488604.*	*CUMPLE*
Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta *Presentó Constancia Nº 1465579 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, el Documento de Identidad del Sr. Pedro Emilio Toledo López con C.I. Nº 2.333.596.*	*CUMPLE*

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que las firmas, SERVIPRO S.R.L. Y PAPELERA GUAIRA S.A. cumplen con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Capacidad Financiera y la Experiencia y Capacidad Técnica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC POR PARTE DE LOS OFERENTES CON

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DEL BIEN OFERTADO SOLICITADO:

-Nota UOC N° 1163/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017. Se solicita a la firma SERVIPRO S.R.L. muestras correspondientes al producto ofertado para el ítem N° 1.

-Nota UOC N° 1162/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017. Se solicita a la firma PAPELERA GUAIRA S.A. muestras correspondientes al producto ofertado para el ítem N° 2.

Las muestras fueron presentadas en fecha y forma para su verificación, por lo que se solicitó un informe a la Dirección de TIC's, para que esta se expida en cuanto a las muestras presentadas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

-MEMORANDO N° 116/17 de la Dirección de TIC's de fecha 05 de octubre de 2017: Se informa la Unidad Operativa de Contrataciones que las muestras presentadas por las firmas PAPELERA GUAIRA S.A Y SERVIPRO S.R.L. cumplen con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso.

Teniendo en cuenta el informe de la Dirección de TIC´s este comité considera que los productos ofertados por las firmas SERVIPRO S.R.L. Y PAPELERA GUAIRA S.A. para los ítems N° 1 y 2 respectivamente, cumplen con los requisitos técnicos exigidos a través del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso que nos ocupa.

7- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.+

7.1- OFERENTE SERVIPRO S.R.L.

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presenta correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 10.01 Ratio de endeudamiento promedio de 0.17e Índice de rentabilidad promedio de 19%.	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

SERVIPRO S.R.L

RESUMEN DE DATOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	4.078.281.418	4.388.946.508	4.078.766.144	
Activo Total	4.222.201.964	4.603.592.809	4.289.569.509	
Pasivo Corriente	1.241.606.939	885.145.568	187.005.819	
Pasivo Total	1.241.606.939	885.145.568	187.005.819	
Utilidad del Ejercicio	472.920.110	472.920.110	375.635.470	
Capital	2.004.615.356	2.004.615.356	3.676.574.504	
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	3,28467995	4,958446008	21,81090495	10,0180103
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,294066212	0,192272776	0,043595475	0,176644821
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	24%	24%	10%	19%

7.2- OFERENTE PAPELERA GUAIRA S.A.

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS
PAPELERA GUAIRA S.A.

RESUMEN DE DATOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	5.258.004.657	6.151.293.185	7.453.587.821	
Activo Total	5.426.813.094	6.308.112.285	7.554.639.610	
Pasivo Corriente	293.726.452	652.643.955	1.232.416.452	
Pasivo Total	293.726.452	652.643.955	1.232.416.452	
Utilidad del Ejercicio	61.524.417	514.574.676	630.502.245	
Capital	20.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	17,90102533	9,425189857	6,047945732	11,12472031
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,054125036	0,103461055	0,163133719	0,106906603
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	308%	10%	13%	110%

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presenta correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 11.1 Ratio de endeudamiento promedio de 0.10 e Índice de rentabilidad promedio de 110%.	**CUMPLE**

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Podemos concluir que las ofertas presentadas por SERVIPRO S.R.L. Y PAPELERA GUAIRA cumplen a cabalidad con los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para evaluar la Capacidad Financiera.

8- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

SERVIPRO S.R.L.	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	**CUMPLE**
Experiencia en la provisión de los bienes (bienes licitados), presentando los documentos indicados en el apartado G) del Anexo 1 de la Sección VII, punto a).	**CUMPLE**
Capacidad técnica para la provisión de los bienes licitados, presentando los documentos indicados en el apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII, punto a).	**CUMPLE**
Certificado de Autorización de fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**

PAPELERA GUAIRA S.A.	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	**CUMPLE**

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Experiencia en la provisión de los bienes (bienes licitados), presentando los documentos indicados en el apartado G) del Anexo 1 de la Sección VII, punto a).	**CUMPLE**
Capacidad técnica para la provisión de los bienes licitados, presentando los documentos indicados en el apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII, punto a).	**CUMPLE**
Certificado de Autorización de fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que las firmas SERVIPRO S.R.L. Y PAPELERA GUAIRA S.A cumplen con la Experiencia requerida.

9- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **PAPELERA GUAIRA S.A. Y SERVIPRO S.R.L.** con respecto a los costos estimativos para los Lotes N° 1 y 2, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo Unitario estimativo**	**Variacion % s/ Costo Estimativo**
1	44103103-001	Tóner impresora OKI	*1.400.000*	*140.000.000*	*1.200.000*	16,6%
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Kyocera	*678.500*	*67.850.000*	*741.667*	-8.6%

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N 1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecidos para el presente llamado con las ofertas presentadas para el ÍTEM N° 1 E ÍTEM N° 2; en el cuadro comparativo se observa que los costos ofertados **se encuentran dentro del parámetro estimado** teniendo en cuenta que los precios cotizados se encuentran 16.6% por encima del costo referencial y -8,6% por debajo respectivamente; es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo .

10- RESPECTO AL ART. 28 DE LA LEY 2051/03.

La Ley 2051/03, establece en su art. 28 *"....La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".*

En cuanto a este punto manifestamos que no ha sido posible dar cumplimiento a dicha disposición debido a la sobre carga de trabajo dentro de nuestras oficinas ya que nos encontramos ante una gran cantidad de procesos llevados a cabo en nuestra administración.

11-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, se recomienda la adjudicación a las ofertas cotizadas por la firmas **SERVIPRO S.R.L. CON RUC 80003499-6 PARA EL ÍTEM 1- TONER PARA IMPRESORA OKI Y PAPELERA GUAIRA S.A CON RUC 80022417-5 PARA EL ÍTEM 2, TONER PARA IMPRESORA KYOCERA** porque han cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que estas firmas han demostrado que cuentan con la capacidad legal, técnica y la Experiencia exigida en la carta de invitación, además de que se ha demostrado que sus precios se ajustan a la disponibilidad establecida para el presente proceso.

Es decir ,analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Arbo Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Dario Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación recaiga sobre las firmas **SERVIPRO S.R.L. CON RUC 80003499-6 PARA EL ÍTEM 1- TONER PARA IMPRESORA OKI por un monto total de GS. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) Y PAPELERA GUAIRA S.A CON RUC 80022417-5 PARA EL ÍTEM 2, TONER PARA IMPRESORA KYOCERA por un monto total de Gs. 67.850.000 (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos cincuenta mil)** porque estas firman han presentado ofertas solventes que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, han demostrado con los documentos presentados que tienen las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM N° 1- TONER							
Descripción del bien: Tóner para impresora Oki modelo B431dn, original del fabricante, rendimiento de página 10.000 como mínimo, color de impresión negro, no se aceptarán compatibles, no recargado, no reacondicionado, no producto sustitutivo.							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
SERVIPRO S.R.L.	1	44103103-001	100	OKI	EEUU	1.400.000	140.000.000

ÍTEM N° 2- TONER							
Descripción del bien: Tóner para fotocopiadora Kyocera FS-1035/1135 TK 1147, original del fabricante, tipo tóner laser, rendimiento de páginas 7.200 como mínimo, color de impresión negro, tecnología de impresión láser, no remanufacturado, no recargado, no reacondicionado, no producto sustitutivo							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
PAPELERA GUAIRA S.A.	1	44103103-005	100	KYOCERA	CHINA	678.500	67.850.000

En fecha 05 de octubre de 2017, a través de memorando N° 116/17, la Dirección de TIC´s informa respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos que han sido ofertados y cuyas muestras han sido acercadas a la institución en tiempo y forma, en el marco del presente proceso, indicando expresamente: *"Cabe mencionar que el ítem 1 y 2 cumplen con lo establecido dentro de dicho llamado y el ítem 3 no cumple con las EE.TT solicitadas".*

Así también dentro del mismo informe, en cuanto al **ÍTEM 3 "Tóner para fotocopiadora KYOCERA FS-1120 D TK 162"** se menciona que el modelo solicitado TK 162 no cumple con el rendimiento de 7200 páginas como mínimo. Por lo que, ante la discordancia verificada dentro de las especificaciones técnicas, se evidencia la

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

necesidad de ajustar estas especificaciones en un nuevo proceso licitatorio. Así también con respecto al **ÍTEM 4 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ 590 E ÍTEM 5 CINTA LEXMARK 2500**, se verifica un error a en las cantidades solicitadas por lo que se evidencia también la necesidad de modificar dichas cantidades en un nuevo proceso licitatorio.

El art. 31 de la Ley 2051/03 De las Contrataciones Públicas dispone *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, este Comité recomienda la cancelación de los ÍTEMS 3. 4 Y 5, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública